

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**37465** *MUEBLES E INMUEBLES CANARIOS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
MUEBLES CAPITOL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que las Juntas generales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas todas, el 1 de diciembre de 2009, aprobaron, también en ambas, con la asistencia de todos sus socios y por unanimidad, su fusión de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del reseñado texto legal, mediante la absorción por parte de "Muebles e Inmuebles Canarios, Sociedad Limitada", de a mercantil "Muebles Capitol, Sociedad Limitada", en los términos y condiciones aprobados por las reseñadas Juntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de diciembre de 2009.- Juan de Dios Robledo Nieto y María Edita Martell Suarez, Administradores Mancomunados de Muebles e Inmuebles Canarios, Sociedad Limitada, y Edith María Isabel Robledo Martel, Presidente del Consejo de Administracion de Muebles Capitol, Sociedad Limitada.

**ID: A090095540-1**